

## CONTRATO DE ADJUDICACION N° 09 /2026

Entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, domiciliada en la calle Mons. Rojas esquina Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, con C.I. N° 2.895.739**, en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 15/2023, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **ING. CRISTOFER OLISTER LOPEZ BOGADO, con C.I. N° 4.658.961**, en su carácter de Secretario General, y, por la otra, la firma "**MARA LIA GONZALEZ CABRERA**" con **RUC N° 2341257-7**, domiciliada en la casa de la calle N° 3 de la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, representada para este acto por la **SRA. MARA LIA GONZALEZ CABRERA, con C.I. N° 2.341.257**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

Es la "**ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION**" ID 479669.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO



Ing. Cristofer López  
Secretario General



MG Proyectos & Consultorías  
Arq. Mara González C.



Abg. Richard Ramirez Rodriguez  
Gobernación de Misiones



GOBERNACIÓN DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°479669.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 269/2026.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

### "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 479669.

Grupo 1 - ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 265000000 Máximo: 530000000) Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	81101508-002	ELABORACION DE 1 PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA CUYO VALOR SEA HASTA 5000 JORNALES MINIMOS QUE SURJA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE CONTRATO (SEGÚN PEDIDO DE LA MAXIMA AUTORIDAD).	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	N/A	N/A	1,00	16.590.000	16.590.000
2	81101508-002	ELABORACION DE 1 PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA CUYO VALOR TOTAL SEA DESDE 5001 JORNALES A 10000 JORNALES MINIMOS QUE SURJA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE CONTRATO (SEGÚN PEDIDO DE LA MAXIMA AUTORIDAD).	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	N/A	N/A	1,00	33.180.000	33.180.000
3	81101508-002	ELABORACION DE 1 PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA CUYO VALOR TOTAL SEA SUPERIOR A 10000 JORNALES MINIMOS QUE SURJA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE CONTRATO (SEGÚN PEDIDO DE LA MAXIMA AUTORIDAD).	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	N/A	N/A	1,00	53.933.250	53.933.250
4	81101508-002	PROYECTO DE PUESTA EN VALOR Y RESTAURACIÓN CASA DE LA CULTURA DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	N/A	N/A	1,00	79.000.000	79.000.000
5	81101508-002	PROYECTO DE PUESTA EN VALOR Y RESTAURACIÓN CASA DE INDIOS DE LAS MISIONES JESUÍTICAS DE SANTIAGO MISIONES.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	N/A	N/A	1,00	79.000.000	79.000.000
6	81101508-002	PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LAS MISIONES JESUITICAS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	N/A	N/A	1,00	60.000.000	60.000.000
7	81101508-002	PROYECTO DE PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN IGNACIO. 1era. Etapa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	N/A	N/A	1,00	60.000.000	60.000.000
8	81101508-002	PROYECTO DE REFACCION Y READECUACION DE HOGAR DE ANCIANOS DE SANTA ROSA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	N/A	N/A	1,00	35.000.000	35.000.000
9	81101508-002	PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN EL BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE AYOLAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	N/A	N/A	1,00	22.000.000	22.000.000
							<b>Total por Grupo:</b>	<b>438.703.250</b>
							<b>Total General Calculado:</b>	<b>438.703.250</b>

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 265.000.000 y el monto máximo es de Gs. 530.000.000.

  
Ing. Cristófer López  
Secretario General

  
MG Proyectos & Consultorías  
Arq. Mara González C.

  
Abg. Ricardo Álvarez Rodríguez  
Gobernación de Misiones

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

#### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde el día siguiente de su firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Roque González, Secretario de Obras Públicas de la Institución.

#### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



Ing. Cristófer López  
Secretario General



MG Proyectos & Consultorías  
Arq. María González C.



Abg. Richard Ramírez Rodríguez  
Gobernación de Misiones



### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

### 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 06 de abril del año 2026.

  
Ing. Cristofer López  
Secretario General

  
MG Proyectos & Consultorías  
Arq. Mara González C.

  
Abg. Richard Ramirez Rodriguez  
Gobernación de Misiones

